

**Informe final de evaluación del  
seguimiento de la implantación  
de títulos oficiales**

**2013**

**GRADO EN INGENIERÍA  
ALIMENTARIA**

**Escuela Técnica Superior de  
Ingenieros Agrónomos**

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

---

fundación  
**madriod**  
para el conocimiento

## INFORMACIÓN PÚBLICA

### Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y al menos deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

El presente informe de evaluación de seguimiento de la implantación del Grado en Ingeniería Alimentaria ha sido realizado a partir de la información disponible en la página web proporcionada por el título en el momento de realizar el proceso de evaluación, por lo que cualquier modificación llevada a cabo con posterioridad no ha sido considerada.

De acuerdo con los requisitos inicialmente enunciados, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera INADECUADA de acuerdo con lo establecido en el referente básico de evaluación y no atiende al principio de publicidad. Por lo tanto, a juicio de la Comisión Evaluadora, deben realizarse obligatoriamente una serie de actuaciones de mejora que serán objeto de especial seguimiento en futuras evaluaciones y que se resumen a continuación:

- Indicar la información relacionada con el curso académico de implantación, tipo de enseñanza, número mínimo de créditos ECTS por matrícula y periodo lectivo e idioma de impartición.
- Incluir en la información pública el listado de competencias de la titulación.
- Incluir en la información pública el número de plazas de nuevo ingreso y el perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso.
- Incluir en la información pública una breve descripción de los módulos y materias, así como su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias.
- Especificar el profesorado involucrado en la impartición de grado así como los medios materiales a disposición del título.
- Es necesaria una revisión profunda de la información pública relacionada con el SICG.

Por otro lado, hay otros aspectos de la información pública que aunque son adecuados, a juicio de la Comisión es necesaria una serie de mejoras que se resumen a continuación:

- Mejorar la accesibilidad a las normas de permanencia.
- Se recomienda incluir información de la orden CIN de la profesión regulada a la que capacita el título.
- Mejorar la accesibilidad de los periodos y requisitos para formalizar la matrícula.
- Mejorar la accesibilidad a la información relativa con las prácticas externas y las guías docentes de las asignaturas.

En el anexo detallado de evaluación se hace constar con mayor detalle la argumentación de todos estos aspectos.

Finalmente, esta Comisión recomienda al título, de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, hacer públicas las medidas de mejora que hayan sido adoptadas y que son la evidencia de un correcto funcionamiento de los mecanismos internos de control de calidad, así como ofrecer información actualizada sobre los resultados obtenidos para alcanzar plenamente el principio de rendición de cuentas ante sus grupos de interés y sociedad en general.

|                               |
|-------------------------------|
| <b>Descripción del título</b> |
|-------------------------------|

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Centro, Departamento o Instituto responsable - .
- Centros en los que se imparte el título - .
- Nº total créditos ECTS - .
- Denominación del título - .

No obstante, en el elemento siguiente, aun considerándose adecuado, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Normas de permanencia - Se recomienda mejorar la accesibilidad a esta información. La normativa de permanencia se encuentra en la web de la UPM en un menú específico denominado normativa y legislación. A pesar de que el contenido es adecuado a la memoria de verificación, la accesibilidad es muy baja porque no hace mención a ello cuando aparecen los estudios ni en la web de la UPM ni en la web específica del título en el Centro

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Curso académico en el que se implantó - No se ha encontrado disponible esta información en el momento de realizar el seguimiento
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia) - No se ha encontrado disponible esta información en el momento de realizar el seguimiento
- Número mínimo de créditos ECTS por matrícula y periodo lectivo - No se ha encontrado disponible esta información en el momento de realizar el seguimiento
- Idiomas en los que se imparte - No se ha encontrado disponible esta información en el momento de realizar el seguimiento

### Competencias

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en el siguiente elemento que compone este apartado:

- Profesiones reguladas para las que capacita, en su caso - Se recomienda incluir la referencia de la Orden regulador (Orden CIN)

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión del siguiente elemento que ha sido valorado como INADECUADO por las siguientes razones:

- Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios - No se ha encontrado disponible esta información en el momento de realizar el seguimiento

### Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso - .
- Vías y requisitos de acceso (GRADOS) - .
- Plazos de preinscripción - Los plazos de inscripción se encuentran en la web de la UPM en un menú específico denominado normativa y legislación. A pesar de que el contenido es adecuado a la memoria de verificación, la accesibilidad es baja porque no hace mención a ello cuando aparecen los estudios ni en la web de la UPM ni en la web específica del título en el Centro. Se recomienda mejorar su accesibilidad
- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos - Al igual que en los plazos de inscripción se recomienda mejorar su accesibilidad
- Procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores (sólo en el caso de que el título provenga de la transformación a la nueva legislación de otro título.) - .
- Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados. -

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Cursos de adaptación (plan curricular y condiciones de acceso) - Existe todo un plan de acceso a los cursos de adaptación dependiendo de la procedencia pero no se refleja un plan curricular
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula - La información correspondiente a este punto se encuentra alojada en un blog de difícil acceso. Se recomienda alojar la información en la página principal.

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas - No se ha encontrado disponible esta información en el momento de realizar el seguimiento
- Pruebas de acceso especiales, en su caso - No se ha encontrado disponible esta información en el momento de realizar el seguimiento
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso - No se ha encontrado disponible esta información en el momento de realizar el seguimiento

### Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes - A pesar de que el contenido es adecuado a la memoria de verificación, la accesibilidad es muy baja porque no hace mención a ello cuando aparecen los estudios ni en la web de la UPM ni en la web específica del título en el Centro. No obstante se trata de un grado que lleva dos años de implantación y por tanto, aún no se han dado la movilidad.
- Plan de estudios - .
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas - .
- Itinerarios formativos (menciones/grados - especialidades/másteres) - .

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...) - Se recomienda mejorar la accesibilidad. La accesibilidad es muy baja porque no se hace mención a ello cuando aparecen los estudios ni en la web de la UPM ni en la web específica del título en el Centro y el contenido es muy escaso cuando uno accede al enlace. No hay convenios y remite a la web de la UPM. No obstante se trata de un grado que lleva dos años de implantación y por tanto, aún no se han dado las prácticas externas.
- Guías docentes de las asignaturas - Se recomienda mejorar la accesibilidad mediante un enlace más directo a través de la página Web

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Calendario de implantación del título - No se ha encontrado disponible esta información en el momento de realizar el seguimiento
- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias - No se ha encontrado disponible esta información en el momento de realizar el seguimiento

**Personal Académico**

Resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Personal Académico de Universidades públicas: - El título no aporta el profesorado específico. Existe un enlace "Departamentos" en la web del Centro pero indica el personal total que forma parte del Departamento, no especificando los asignados a esa titulación

**Medios materiales a disposición del Título**

Resulta indispensable que se proceda a la revisión del apartado Medios materiales a disposición del título que ha sido valorados como INADECUADO por las siguientes razones:

- Aulas informáticas, recursos bibliográficos, bibliotecas, salas de estudio... - .

**S.I.G.C.**

Respecto a INADECUADO se ha observado lo siguiente:

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro) -
- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG - .
- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones - .
- Información sobre la inserción laboral de los graduados - .

## AUTOINFORME

### Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Las principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas.

La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

El nivel de despliegue de los elementos que componen el sistema de garantía de calidad del título se puede considerar globalmente ADECUADO, aunque es necesario que se adopten una serie de RECOMENDACIONES DE MEJORA en los elementos del mismo que a continuación se relacionan y cuya argumentación se localiza en el detalle del informe:

- Composición y representatividad del SIGC.
- Análisis de indicadores
- Satisfacción de colectivos.
- El análisis de fortalezas y debilidades debe ser específico de la titulación.

### **Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad**

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se ha especificado la estructura y la composición del órgano responsable del Sistema Interno de Gestión de la Calidad del título. No hay representación de profesionales externos y no indica quien es presidente, secretario o vocales. El autoinforme es idéntico al del Grado en Ingeniería y Ciencia Agronómica y al Grado en Ingeniería Agroambiental, el primer curso es conjunto pero en segundo curso ya deberían establecerse diferencias.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO

Se tiene constancia de acciones de mejora propuestas por el órgano responsable del SIGC: cambio de modelo educativo, revisión de competencias, mejora de la planificación docente, formación en evaluación por competencias, internacionalización, como más significativas.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO

Si bien se detallan las acciones emprendidas, no hay evidencias de las reuniones, fechas u orden del día.

### **Indicadores de Resultado**

ANÁLISIS DE INDICADORES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Aunque se hace una buena reflexión de los indicadores, se presentan las mismas tasas para diferentes grados lo que no permite distinguir las peculiaridades entre ellos. Se recomienda hacer un análisis de los indicadores específico para la titulación.

### **Sistemas para la mejora de la Calidad del Título**

COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO

Los mecanismos de coordinación docente, tanto vertical como horizontal, quedan bien especificados. Se realizan propuestas de acciones de mejora acordadas entre el coordinador y los profesores.

CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO

A pesar de que sí se presenta el anexo con los resultados de las encuestas, no se destaca cuáles son los aspectos mejor y peor valorados ni se hacen propuestas para mejorar los resultados. En la calidad de la docencia no participan otros colectivos (sólo los estudiantes)



**SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES**

Se presentan los resultados de las encuestas a los alumnos, no se dice nada acerca de la participación y opinión de PDI y PAS. Convendría apuntar en este apartado las acciones de mejora concretas a la vista de los resultados de las encuestas.

**SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO**

El procedimiento descrito coincide con el reflejado en el SIGC denominado "Gestión de Incidencias, Reclamaciones y Sugerencias" (PR-SO-5-001)

**Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento**

**RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN: ADECUADO**

Se han llevado a cabo las acciones necesarias para dar cumplimiento a las recomendaciones

**Modificaciones del Plan de Estudios**

MODIFICACIONES DEL PLAN DE ESTUDIOS: no se han producido

**Fortalezas**

**ANÁLISIS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES**

Si bien se hace un análisis adecuado de las fortalezas, presenta las mismas fortalezas para tres titulaciones diferentes, por tanto no son propias del título sino del centro. Se recomienda detallar las fortalezas de la titulación

**Puntos Débiles**

**ANÁLISIS DE DEBILIDADES: ADECUADO**

Si bien se enumeran una serie de puntos débiles, son los mismos para todas las titulaciones del centro. Para el segundo curso de implantación se debería haber incluido algún comentario.